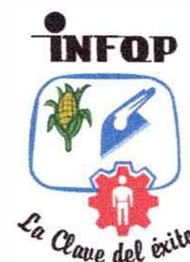




Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



SP-48-2024

MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ELISA GIRÓN MEZA

DE: JEFE SECCION PROVEEDURIA
ING. MOISES MORAZAN

ASUNTO: LICITACIONES FEBRERO 2024

FECHA: 08 DE MARZO DE 2024



Por este medio le remito a usted el Link de publicacion de la Licitacion No. LPN-02-2024 consistente en:

1.- CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP.

LINK: [LPN-02-2024](#)



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

www.infop.hn

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

No.04-CD-SO-20-02-2024-6: a:

PARA: **ERIK LEONARDO SARMIENTO ESCOBAR**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024

En Sesión Ordinaria N° 04-2024 celebrada el día martes 20 de febrero de 2024, en su punto de Agenda No.6: a Asuntos a Tratar: Discusión, Aprobación ó Modificación de Pliego de Condiciones (Bases), para la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 02-2024 "Contratación de Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No.04-CD-SO-20-02-2024-6:a:

CONSIDERANDO: QUE EN VISTA DE LOS HECHOS QUE ANTECEDEN SE TIENE LA NECESIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LPRIV.N 02-2024 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP".

CONSIDERANDO: QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, EN SU ARTÍCULO 360, ESTABLECE QUE, "LOS CONTRATOS QUE EL ESTADO CELEBRE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DE COMPRA O ARRENDAMIENTO DE BIENES, DEBERÁN EJECUTARSE PREVIA LICITACIÓN, CONCURSO O SUBASTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY", SIENDO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA LICITACIÓN PRIVADA DE ACUERDO AL MONTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 84 DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA EJERCICIO FISCAL 2023 EL PRESENTE CASO.

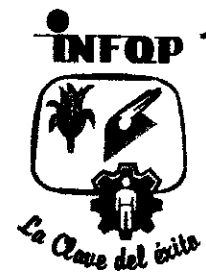
CONSIDERANDO: QUE EN APEGO A LO RECTORADO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, QUE ESTIPULA: "LA DECISIÓN DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON LOS QUE SE ATENDERÁN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN.

ACIONALMENTE PODRÁ DARSE INICIO A UN PROCEDIMIENTO SIN QUE CONSTE PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO PERO EL CONTRATO NO PODRÁ



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



SUSCRIBIRSE SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO; EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN PROCEDA, SE ADVERTIRÁ DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y SE INDICARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ CONDICIONÁNDOLA A SU CUMPLIMIENTO"

CONSIDERANDO: QUE SE HA OBSERVADO EL RESPETO Y APEGO A LAS INSTRUCCIONES DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DE ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y 44 DE SU REGLAMENTO, MISMA QUE EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIÓ LA CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016 RELATIVA A LA "OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL PLIEGO DE CONDICIONES MODELO, QUE DEBERÁ SER USADOS POR TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y DESCENTRALIZADA... REFERENTE AL MODELO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL REZA QUE ESTE CONTIENE PARTES INMODIFICABLES, A LAS CUALES LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA CONTRATACIÓN NO PODRÁN HACER NINGÚN TIPO DE VARIACIÓN, COMO SER: LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTE (IAO), CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC) Y LLAMADO A LICITACIÓN", EXTREMO QUE SE APRECIA SU RESPETO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS QUE NOS OCUPA.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE MEMORANDO DAF-125-2024 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2024, LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ A ESTA SECRETARÍA GENERAL; A EFECTO DE ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN; EXPEDIENTE CONTENTIVO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (BASES), DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO. 02-2024, JUNTO AL CUAL SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE DICHA DILIGENCIAS DOCUMENTAL, OPINIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, NO. UAL-26-2024 AMBOS FAVORABLES Y CONGRUENTES, Y DE IGUAL MANERA LA NOTA DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA ESTA FINALIDAD. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO ESTABLECE, CUANDO LA LICITACIÓN FUERA PRIVADA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 38 DE LA LEY, EL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN CURSARÁ INVITACIÓN A PARTICIPAR POR LO MENOS TRES (03) OFERENTES POTENCIALES INSCRITOS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. LA LICITACIÓN PRIVADA SE UTILIZARÁ PARA ADJUDICAR LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES PREVISTOS PARA ESTE EFECTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA DISPOSICIONES GENERALES DEL PREPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESO DE LA REPÚBLICA AÑO 2023.

CONSIDERANDO: QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIV. NO. 02-2024) "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP", REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER LOS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO) Y SE



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), LOS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN LA CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016 DE LA ONCAE, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS: 2, 8, 10, 11, 12 REFORMADOS MEDIANTE DECRETO NO. 142-91; Y 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES (BASES) DE LA LICITACION PRIVADA NACIONAL (LPRIV.N) NO. 02-2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

    /infopoficial



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024

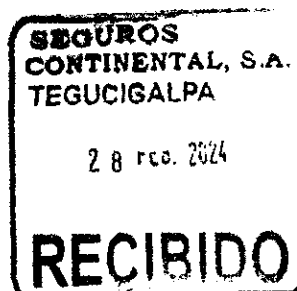
Oficio-DAF-101-2024

Señores
SEGUROS CONTINENTAL S.A.
Gerente General
Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



Aro Caerman



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las cláusulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugompras" (www.hondugompras.gob.hn)


GILBERTO SÁNCHEZ

Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

**SEGUROS
CONTINENTAL, S.A.
TEGUCIGALPA**

28 Feb. 2024

RECIBIDO

C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

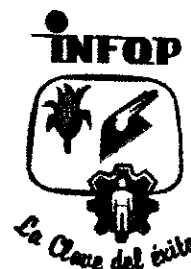
    /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024

Oficio-DAF-101-2024

Señores
SEGUROS DAVIVIENDA S.A.
Gerente General
Su Atención



Angel P. Amador

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las cláusulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugob" (www.hondugob.gob.hn)


GILBERTO SANABRIA
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP



C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Mirafleres.

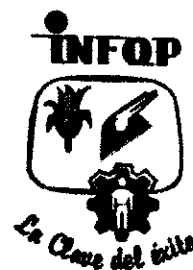
 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024
Oficio-DAF-101-2024

Señores

INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. Ficohsa | Seguros

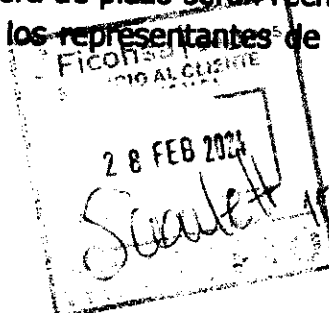
Gerente General

Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las clausulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugompras" (www.hondugompras.gob.hn)



GILBERTO SANABRIA
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Mirafleres.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024

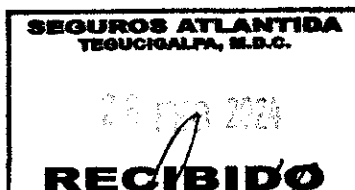
Oficio-DAF-101-2024

Señores
SEGUROS ATLANTIDA S.A.
Gerente General
Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



FIRMA: *[Firma manuscrita]*



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

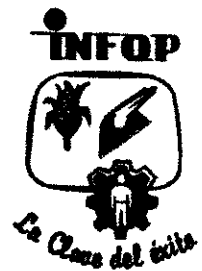
 /infopoficial

www.infop.hn

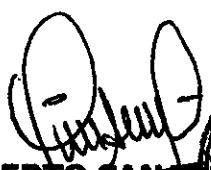


Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las cláusulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondupras" (www.hondupras.gob.hn)


GILBERTO SANABRIA
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP



C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

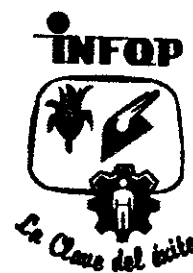
 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



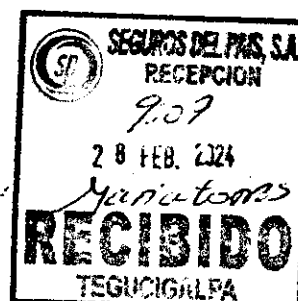
Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024
Oficio-DAF-101-2024

Señores
SEGUROS DEL PAIS S.A.
Gerente General
Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn

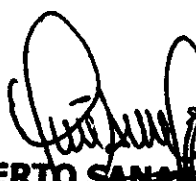


Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la Republica



5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las clausulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Hondugompras" (www.hondugompras.gob.hn)



GILBERTO SANABRIA
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflares.

 /infopoficial



www.infop.hn

Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024

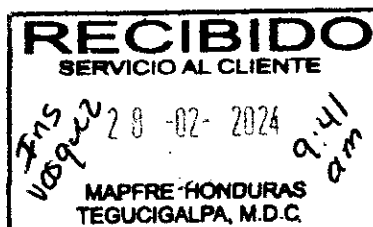
Oficio-DAF-101-2024

Señores
MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.
Gerente General
Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las cláusulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras" (www.hondocompras.gob.hn)

GILBERTO SANABRIA DIAZ
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la Republica

Alex Omez
28-02-2023



Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero de 2024



Señores
SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.
Gerente General
Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) No. 02-2024 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N.) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día lunes 4 de marzo del año 2024 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas que es el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m.**- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio Principal INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta, conforme a las cláusulas IAO 21.2 y 21.3, página 31 del Pliego de Condiciones.
6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondugompras" (www.hondugompras.gob.hn)



GILBERTO SANABRIA
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
(INFOP)**

LICITACION PRIVADA NACIONAL

L.PRIV.N No. 02-2024

**“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE
VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL
PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP”**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa, M.D.C., Enero 2024

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45 Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada Nacional (LPriv.N) para adquisición de bienes, están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la (s) fuente(s) de financiamiento especificada (s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,

	malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
--	---

	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	• Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras, (www.honduscompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub

	cláusula 24.2 de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para

	presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su

	método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán

	cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31.4 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo
--	--

	estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier

	otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes

	remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Sub cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de

	Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

	(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de

	conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación

	del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub

	cláusula 36.3 (d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del

	Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre

	otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45 Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

	45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N) No. 02-2024 referente a “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP.” Nota: El seguro a contratar es por un año, contado a partir de la fecha de la notificación de adjudicación.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación, se financiará con recursos provenientes de fondos propios del INFOP, y afectará el presupuesto del año fiscal 2024.
IAO 3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
IAO 3.2	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
IAO 3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

IAO 4.2	Quienes presenten sus ofertas a través de un Consorcio constituido por dos o más empresas, deberán mediante un Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes acreditar lo siguiente: (a) que la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) que uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio; (d) que la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; NOTA: Las firmas de este documento deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.
IAO 4.3	Las empresas que formen parte del Consorcio deberán presentar de forma individual la documentación exigida en la cláusula IAO 11.1 (h) de estos DDL.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar cinco (5) días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día lunes 11 de marzo del 2024, para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención Lic. Gilberto Sanabria Díaz), ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Para cualquier consulta llamar al teléfono 2230-2989, o correo: administración@infop.hn El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del Pliego, a más tardar tres (3) días antes de la fecha límite de la presentación de Ofertas, es decir, el día 13 de marzo del año en curso. NOTA: No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del once (11) de marzo del 2024.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	Documentos Adicionales Los Oferentes deberán acompañar su Oferta con los documentos que a continuación se describen, en el orden siguiente:

	1. Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la sub cláusula 12.1 de las IAO.-Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 44. 2. Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”, página 47. 3. Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y que tanto la Compañía Aseguradora como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”, página 48 4. Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, en la que éste declare que tanto él como la Sociedad Mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”, página 49. 5. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. 6. Fotocopia del Poder General de Representación o Administración otorgado al Representante Legal de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrito en el Registro respectivo. 7. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal. 8. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Sociedad Mercantil oferente. 9. Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar
--	--

	Constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE. 10. Fotocopia del permiso de operación vigente para el año 2023, emitido por la Municipalidad de su domicilio. 11. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y debe ir firmado y sellado; o, una firma auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 12. Constancia de Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta, emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 13. Constancia de antecedentes penales del Representante Legal de la Sociedad Mercantil, vigente a la fecha de presentación de la oferta. 14. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones, (A partir de la página 63), debidamente firmadas y selladas por el oferente o su Representante Legal. 15. Tres (3) Constancias de satisfacción/cumplimiento relacionadas con la calidad del servicio de seguros a contratar, emitidas por el Representante Legal o encargado del área administrativa de las instituciones públicas o privadas a las cuales la Compañía de Seguros licitante le ha brindado durante los últimos cinco (5) años, servicios
--	--

	similares a los que el INFOP está solicitando. 16. Certificación o Constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que indique que la Institución cuenta con la Autorización para operar en el ramo de Seguro objeto de la contratación, vigente a la fecha de la presentación de la oferta. ACLARACIÓN 1: Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticada. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas. Los documentos extendidos fuera del país deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera Honduras, según corresponda. Todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. ACLARACION 2: A efecto de que los participantes en este proceso identifiquen que documentos tienen el carácter de subsanables, y cuáles no, pueden remitirse a las cláusulas IAO 31.2; IAO 32.2 de estos Datos de Licitación (DDL).
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms 2010.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados corresponden al 100% de lo licitado.
IAO 15.1	Solo se aceptarán ofertas en Lempiras.
IAO 19.1 (a)	No Aplica
IAO 20.1	El período de validez de las Ofertas será de 150 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al 2% del monto total ofertado, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (15%), en caso de ser aplicable; plazo 180 días calendario. Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y podrá consistir en un Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente, utilizando el formulario incluido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”, página 53. NOTA: El Oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal de la Institución Garante con firma debidamente autenticada por Notario Público, dirigida al INFOP, mediante la cual el emisor de la garantía haga constar que la Institución Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
IAO 21.3 (b)	La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 180 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.
IAO 22.1	La oferta original deberá ir acompañada de dos copias físicas y una copia en formato digital PDF (misma que deberá ser entregada en una memoria USB). El sobre (debidamente cerrado, sellado y firmado) que contenga la Oferta original se rotulará claramente como “ORIGINAL” y los sobres con las copias se deberán rotular como “PRIMERA COPIA” y “SEGUNDA COPIA”. Toda la Oferta deberá estar foliada, firmada y sellada por el Oferente o Representante Legal, acompañándose a la misma el listado de documentos a presentar contenido en la Sección IV “Formularios de la Oferta” de este Pliego.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2 (c)	Todos los sobres que contengan las ofertas deberán llevar las siguientes leyendas de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la Empresa Oferente, dirección completa número de teléfono y correo electrónico ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para: L.PRIV.N No. 02-2024 “Contratación de Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP” ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: “Abrir hasta el día lunes (18) de marzo del año 2024, a las 9:30 a.m.”
IAO 24.1	Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. NOTA: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día cuatro (4) marzo de del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la recepción de ofertas que es el día lunes (18) de marzo del 2024 a las 9:30 a.m.

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Auditorio del INFOP, ubicado frente al parqueo de las aulas Próceres, colonia Miraflores. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: dieciocho (18) de marzo del 2024 Hora: 9:30 a.m. El acto de apertura de las ofertas será presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos, auditoría interna como observador, así como también por un representante de cada oferente que asista al acto. Dicho evento podrá contar con la presencia de observadores externos de lo cual quedará constancia en el acta correspondiente, para lo cual se contará con todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación y contagio del Covid-19. ACLARACIÓN: La audiencia de apertura de los sobres sellados se realizará con un Oferente, de lo contrario se declarará desierto este proceso. NOTA 1: En cumplimiento de las medidas de seguridad emitidas por SINAGER solo podrá asistir un Representante por Oferente al acto de apertura, quienes podrán verificar que los sobres no han sido objeto de violación o han sido abiertos de alguna forma. NOTA 2: La Administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente, de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopia o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar en el momento de la audiencia de apertura, únicamente los aspectos técnicos de las mismas, por lo que deberán manifestar esta situación oportunamente ante la comisión de apertura de sobres.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.2	Documentos Subsanables Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento. Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o

	de los documentos siguientes: a) La falta de copia de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc). f) La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de Licitación (DDL) g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones. NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.
IAO 32.2	Documentos no subsanables No podrán ser subsanados los siguientes documentos: a) Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAO.-Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 44. b) Formulario de lista de precios. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 51. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; de conformidad con la cláusula 21.2 y 21.3 de las IAO. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 53. d) Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones (A partir de la página 63). e) Plazo de ejecución del servicio
IAO 36.1	El análisis y evaluación de las ofertas se hará con uno oferente y será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo conforme lo establecen los artículos 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas se evaluarán con el precio más bajo, siempre que se haya determinado que cumple con los requisitos sustanciales establecidos en los documentos de Licitación y sea elegible desde el punto de vista legal y técnico, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e

	idoneidad para ejecutar la póliza. Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	Inadmisibilidad de Ofertas Serán declaradas como inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de este proceso; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que exprese y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.
IAO 36.3 (d)	NO APLICA
IAO 36.6	NO APLICA

IAO 40.1	De acuerdo a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones: Licitación Desierta Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta ésta Licitación, se deberá contar por lo menos con uno oferta. Licitación Fracasada El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en la sub-cláusula 40.2 de las IAO de este pliego de condiciones. Inadmisibilidad de ofertas Las ofertas se declararan inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como en lo enunciado en la Cláusula IAO.36.1 de estos DDL. Rechazo de Ofertas Colusorias Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	La Adjudicación se hará al oferente que haya presentado el precio más bajo, en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos de participación, y especificaciones técnicas, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, y se considera la más económica y ventajosa para los intereses del INFOP.
IAO 43.1	Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, la administración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la Resolución de Adjudicación por la Administración procederá a notificar al oferente seleccionado el resultado de dicho proceso. Entrega del servicio. A partir de la fecha de Notificación de Adjudicación, la Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, deberá extender a favor del INFOP, una Carta Cubierta refrendada por el Representante Legal, garantizando cobertura inmediata para el ramo comprendido en la presente Licitación.

IAO 43.3	Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, el oferente deberá presentar la póliza de seguro acompañada de la siguiente documentación: a) Constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. b) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). c) Constancias de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal. d) Garantía de Cumplimiento por un 15% del valor total de la póliza, con vigencia de un año más tres meses adicionales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.
-----------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (NO APLICA)

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)) (NO APLICA)

Para el análisis y evaluación del servicio objeto de esta licitación, la Comisión Evaluadora utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador podrá en el presente proceso hacer una adjudicación total o parcial por lotes. Para determinar la combinación de lotes, la comisión de evaluación tomará en consideración el precio más bajo en forma total o parcial y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección VI “Lista de Requisitos” numeral 3 “Especificaciones Técnicas” de este Pliego de Condiciones, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar la póliza.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

El Comprador efectuará la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO, empleando únicamente los requisitos ahí estipulados.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se

aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.....	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	43
Formulario de Presentación de la Oferta.....	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	46
Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos.....	48
Declaración Jurada sobre el Delito de Lavado de Activos.....	49
Lista de Precios.....	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	52
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	53
Autorización del Fabricante.....	54
Lista de Documentos a Presentar.....	55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPriv.N No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L.PRIV.N. No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L.PRIV.N No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

9) Que acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi Representada como mi persona, reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo manifiesto expresamente que mi representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio de seguros.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA DECLARACION JURADA SOBRE ACEPTACION DE TERMINOS

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de edad (*indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio*), con Tarjeta de Identidad Número, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que mi representada en su condición de participante del proceso de **Licitación Privada Nacional (L.PRIV.N) No. 02-2024 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP”**, acepta incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi Representada como mi persona, reunimos todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo manifiesto expresamente que mi Representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando la entrega eficiente del suministro, su instalación, prueba y capacitación; así como responder por cualquier reclamo que el INFOP presente mientras se encuentre vigente la Garantía de Cumplimiento.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de....., a los....., del día..... de..... del año

Firma Autorizada y Sello: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

DECLARACION JURADA SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de edad (*indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio*), con Tarjeta de Identidad Número, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada....., por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que tanto mi persona como mi representada y los socios que forman parte del empresa, no estamos comprendidos en ninguno de los delitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Todo en virtud de estar participando en la licitación privada 02-2024.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de....., a los....., del día..... De..... del año dos mil

Firma Autorizada y Sello: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Fecha: _____ LPriv.N No: _____ Alternativa No: _____ Descripción _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Lote	Descripción de los servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [Indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. de Lote	Indicar Nombre de los servicios	[Indicar la fecha de entrega ofertada]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]
1	Seguro de Vehículos y Motocicletas						
					Precio Total		

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (No Aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. 01-2024

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

FECHA DE ENTREGA:

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Formulario de Presentación de la Oferta		
2	Formulario de Lista de Precios		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
4	Formulario de Información sobre el Oferente		
5	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (Si Aplica)		
6	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
7	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y que tanto la Compañía Aseguradora como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado		
8	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, en la que éste declare que tanto él como la Sociedad Mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9	Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, en caso de haberlas, debidamente inscritas.		
10	Fotocopia del Poder General de Representación o Administración otorgado al Representante Legal de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrito en el Registro respectivo.		
11	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal.		
12	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Sociedad Mercantil oferente.		
13	Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar Constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE.		
14	Fotocopia del permiso de operación vigente para el año 2023, emitido por la Municipalidad de su domicilio.		
	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021		

15	y 2022, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una firma auditora.		
16	Constancia de Solvencia vigente a la presentación de la oferta, emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).		
17	Constancia de antecedentes penales del Representante Legal de la Sociedad Mercantil, vigente a la fecha de presentación de la oferta		
18	Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones, debidamente firmadas y selladas por el oferente o su Representante Legal.		
19	Tres (3) constancias de satisfacción/cumplimiento relacionadas con el seguro para el cual está ofertando, sobre la calidad de los servicios de aseguramiento.		
20	Certificación o Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que indique que dicha Institución cuenta con la Autorización para operar en los Ramos de Seguro objeto de esta Licitación, vigente a la fecha de presentación de la oferta.		
21	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, dirigida al INFOP, mediante la cual el emisor de la garantía de mantenimiento haga constar que la Institución Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	62
3. Especificaciones Técnicas	63
4. Anexos de las Especificaciones Técnicas	67
5. Planos o Diseños	68
6. Inspecciones y Pruebas	69

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas (NO APLICA)

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
	[Indicar la Cantidad de los servicios a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]				[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (No Aplica)

S e r v i c i o	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas y Especiales

La documentación técnica sin incluir precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en este apartado.

3.1. Objeto de la Contratación:

“Contratación de Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP”

3.2. Coberturas y Condiciones para la Contratación del Seguro:

Las presentes condiciones constituyen las normas a que se sujetará este proceso de contratación de Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, según el listado adjunto como Anexo Único, mismo que formará parte íntegra de la póliza respectiva.

3.3. Riesgos cubiertos:

- A.** Colisión y vuelco accidental, ya sea contra cualquier Automóvil, vehículo, bienes, muebles e inmuebles, y semovientes.
- B.** Incendio, rayo, auto ignición
- C.** Robo total del vehículo o motocicleta
- D.** Huelga y alborotos populares
- E.** Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes - Quinientos mil lempiras (L.500,000.00) por unidad.
- F.** Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas - Cien mil (L.100,00.00) por persona.
- G.** Rotura de cristales por cualquier causa
- H.** Equipo especiales
- I.** Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, Derrumbes, y otros fenómenos análogos
- J.** Extensión territorial: Nacional y Centroamérica
- K.** Gastos médicos. La cantidad de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) por persona
- L.** Seguro de ocupantes, Cien Mil Lempiras (L. 100,000.00) por persona.
- M.** Cobertura de asistencia de avería y accidente (Cada oferente debe detallar este servicio)
- N.** Cláusula de terrorismo

Los riesgos antes citados quedan amparados.

3.4.

Detalle de coaseguros	Coaseguro
A. Colisión, vuelco accidental, choque; ya sea contra cualquier Automóvil, vehículo, bienes muebles e inmuebles y semovientes, o cualquier otro daño material	20%
B. Incendio, rayo, auto ignición	20%
C. Robo total del vehículo o motocicleta	15%
D. Huelga y alborotos populares	20%
E. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	0%
F. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	0%
G. Rotura de cristales por cualquier causa	0%
H. Equipos especiales	0%
I. Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, Derrumbes, y otros fenómenos análogos	20%
J. Extensión territorial: Nacional y Centroamérica	Amparado

3.5. Deducibles:

- Riesgo E, F: Dos mil lempiras (L.2,000.00) por evento.
- Riesgo I: Uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre suma asegurada.

3.6. Condiciones especiales:

1. Cobertura inmediata sin que el INFOP tenga que pagar más primas, en caso de que la Compañía haya pagado una parte del vehículo, ejemplo: Rotura de cristales, si han pagado un vidrio del vehículo no se requiere pagar nueva prima para que quede cubierto otra vez.
2. Que los coaseguros aplicables a los riesgos, sean rebajados automáticamente del pago del siniestro.
3. Al momento de ocurrir cualquier daño, el INFOP está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares donde las oficinas de tránsito no existan o no se encuentren en lugares cercanos al incidente. Asimismo, estará obligado a comunicarlo a la Compañía Aseguradora en el momento oportuno.
4. **Coberturas de Riesgos.** Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado, en la póliza de seguros a adquirir mediante esta Licitación.
5. **Adquisición de Activos.** La Compañía Aseguradora favorecida incorporará automáticamente todos los vehículos y motocicletas que adquiera el INFOP después de la adjudicación y estén comprendidos en las ramas solicitadas en este proceso. La División Administrativa y

Financiera hará la respectiva notificación de incorporación, pagando la prima correspondiente a Prorrata Temporis.

6. **Indemnizaciones.** En caso de robo total del vehículo y motocicletas, calificado por la Compañía Aseguradora cómo pérdida total, la indemnización, reposición, reparación o remuneración en efectivo a opción del INFOP. Cuando se produzca un siniestro en los vehículos y motocicletas, la Compañía Aseguradora deberá reconocer la totalidad de los gastos en que incurra el INFOP para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe pagarse al valor de reposición.
7. **Subrogación.** Debe quedar claro, que cuando se produzca un robo de vehículos, robo de motocicletas o accidente vehicular, el INFOP no está obligado a presentar declaraciones a la Dirección Policial de Investigación (DPI) ni a la Dirección General de Tránsito, pues para ello subroga la representación a favor de la Compañía Aseguradora contratada. La obligación del INFOP queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente. La Compañía Aseguradora contratada no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo del INFOP porque no se llene la condición arriba citada.
8. **Reclamos:** Los reclamos podrán presentarse en papel membretado del INFOP y por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto pueda elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel membretado del INFOP y no en un formulario que pudiese elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo. Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los quince (15) días calendario; caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente a la fecha de la adjudicación.
9. **Reposición Automática de Valores Asegurados por Pago de Siniestros:** La compañía aseguradora acepta que el valor asegurado queda restablecido al mismo valor que tenía el vehículo antes del siniestro (conforme al avalúo del INFOP) a partir de la fecha en que el mismo haya sido reparado y recibido por su propietario. - El asegurado se obliga a pagar la prima correspondiente al reajuste.
10. **Vigencia de las Pólizas de Seguro.** La vigencia del seguro será de un año a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.
11. **Errores u Omisiones no Intencionales:** Es entendido que si se omite la descripción de cualquiera de los vehículos asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el asegurado notificará del vehículo, tan pronto llegue a su conocimiento el no haberlo incluido, y posteriormente pagará a la Compañía la prima que corresponde.

12. **Contratos de Necesidades Continuas:** Para no paralizar los servicios del Seguro de Vehículos y Motocicletas, se podrá prorrogar la Póliza vigente hasta por un máximo de tres (3) meses, con pago a Prorrata, en este caso las Compañías Aseguradoras contratadas están obligadas a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que el INFOP haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento de la Póliza. Dentro de este término deberán haberse completado los trámites de la nueva contratación. La Prorroga se hará mediante autorización por el Director Ejecutivo del INFOP; debiendo estar amparada la misma en los porcentajes que dispone la Ley de Contratación del Estado, y su Reglamento (Artículo 230) y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egreso de la República vigentes.
- 3.7. Toda Perdida, daño material o responsabilidad que sufra, causa o que incurra el automóvil asegurado mientras sea manejado por persona autorizada por el INFOP y que sea mayor de 18 años de edad y con su respectiva licencia de conducir, queda amparado
- 3.8. Todo lo indicado en este pliego de condiciones, prevalecerá sobre cualquier otra condición establecida en las Condiciones Generales y especiales de la Póliza suscrita entre el INFOP y la Compañía de Seguros adjudicataria.

ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO UNICO: LISTA DE INVENTARIOS DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

4. Planos o Diseños

Este documento **No incluye** planos ni diseños

5. Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye *inspección, y prueba*: (No Aplica)

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	71
2.	Documentos del Contrato.....	72
3.	Fraude y Corrupción.....	72
4.	Interpretación	73
5.	Idioma.....	74
6.	Consorcio	74
7.	Elegibilidad	74
8.	Notificaciones.....	76
9.	Ley aplicable	76
10.	Solución de controversias.....	76
11.	Alcance de los suministros	76
12.	Entrega y documentos	76
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	76
14.	Precio del Contrato.....	76
15.	Condiciones de Pago	77
16.	Impuestos y derechos	77
17.	Garantía Cumplimiento	77
18.	Derechos de Autor.....	78
19.	Confidencialidad de la Información.....	78
20.	Subcontratación	79
21.	Especificaciones y Normas	79
22.	Embalaje y Documentos.....	80
23.	Seguros	80
24.	Transporte.....	80
25.	Inspecciones y Pruebas.....	81
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	82
27.	Garantía de los Bienes.....	82
28.	Indemnización por Derechos de Patente	83
29.	Limitación de Responsabilidad	84
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	85
31.	Fuerza Mayor	85
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	85
33.	Prórroga de los Plazos	86
34.	Terminación	86
35.	Cesión.....	88

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra

forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

- 4.2 Incoterms.

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

- 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

- 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

- 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del

Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la

condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

-
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios

autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del

Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador

para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

21.2 El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier

diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- 21.3 Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o

hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por
Derechos de
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará

prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las

transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser

fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

-
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor

en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las CGC.

CGC 1.1 (i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1 (a)	Lugar y forma de entrega de la Póliza: División Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. A partir de la fecha de Notificación de Adjudicación, la Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, deberá extender a favor del INFOP una Carta Cubierta refrendada por el Representante Legal, garantizando cobertura inmediata para el ramo comprendido en este proceso de licitación. La Póliza correspondiente deberá ser entregada al INFOP dentro del plazo de 30 días contados a partir de la notificación de adjudicación, acompañada de la documentación solicitada en la cláusula IAO 43.3 de los Datos de Licitación (DDL)
CGC 3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción, están prohibidos
CGC 3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y

	(ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
CGC 3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido

	objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Gilberto Sanabria Díaz, División Administrativa y Financiera Dirección: primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A. Teléfono: 00 (504) 2230-2989 Dirección de correo electrónico: administracion@infop.hn
CGC 10.1	Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, la Administración interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Proveedor; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 14.1	Los precios de los servicios suministrados prestados no serán ajustables.

CGC 15.1	FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el INFOP cuenta con recursos propios. La forma y condiciones de pago a la Compañía Aseguradora adjudicada en virtud de la Póliza es: El pago del servicio se efectuará en lempiras, moneda nacional, en único pago de la siguiente manera: • Pago al momento de la recepción final de la póliza contratada, más el 15% de impuesto sobre ventas, en caso de ser aplicable.
CGC 15.2	Para que se realice el pago, el Proveedor deberá presentar ante la División Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: • Solicitud de pago por escrito. • Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique, según Ley Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique el servicio a proporcionar. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional. • Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el primer pago).
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de cuarenta y cinco (45) días desde que se haya recibido la documentación correspondiente a satisfacción del Comprador, según lo establecido en la cláusula anterior. Los intereses se calcularán en aplicación de la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el Sistema Bancario Nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	El monto de la Garantía de Cumplimiento será del 15% del valor total de la Póliza y deberá tener una vigencia de un año más tres meses adicionales contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación. - Esta Garantía debe ser presentada por EL PROVEEDOR, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, tal y como se establece en la cláusula IAO 43.3 de los Datos de Licitación (DDL) de este Pliego de Condiciones. Si por causas imputables al Proveedor no se constituyera ésta Garantía en el plazo previsto, el INFOP declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual debe estar vigente al momento de la entrega de la Póliza (La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula IAO 21.3 (b) de los DDL, es de 180 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y su

	valor es del 2% sobre el total del monto ofertado). NOTA: Para cumplir con este requisito se aceptará Garantía Bancaria o Fianza.
CGC 17.5	NO APLICA
CGC 19.1	El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
CGC 19.2	El Comprador no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
CGC 19.3	La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas CGC 19.1 y CGC 19.2 arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
CGC 19.4	Las disposiciones precedentes de las cláusulas CGC 19.1, 19.2. y 19.3 no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
CGC 19.5	Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
CGC 20.1	Para este proceso licitatorio no se permitirá la cesión ni la sub-contratación.
CGC 22.2	No aplica

CGC 23.1	No aplica
CGC 24.1	No aplica
CGC 25.1	No aplica
CGC 26.1	Sin perjuicio del cumplimiento de la póliza por parte del Proveedor, por las demoras no justificadas en la entrega del servicio, el Comprador aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo en relación con el monto total de la respectiva póliza, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total de la póliza. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el comprador podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo el Comprador podrá rescindir la póliza de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento de la póliza por parte del Proveedor.
CGC 27.3	No aplica
CGC 27.5	No aplica
CGC 34.2	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) de éste pliego, se podrá rescindir la póliza en el caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2024.

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato (No aplica)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;

-
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
1. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra

parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

2. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los suministros o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad (NO APLICA)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

No.	Marca	Modelo	Chasis	Motor	Tipo	Color	Año	Placa	No. Registro	Ubicación	Estado	Valor de Compra
1	Toyota	HILUX	8AJHA8CD102628309	1GD4523705	Pick Up	Blanco	2019	GHA5783	121	Catacamas	Buen estado	960,766.00
2	Toyota	LN106-PRMRS	LN106-0066433	3L-2883606	Pick Up	Blanco	1992	GHA5784	32	Col.Agricola/Olancho	Buen estado	92,970.00
3	Mitsubishi	L-200	DONK320RP00198	4G63QE6449	Pick Up	Azul	1994	GHA3669	56	Jacaleapa	Buen estado	130,567.50
4	Toyota	LN106L-PRMR	LN-106-0095770	3L3534280	Pick Up	Gris	1994	GHA1844	91	Juticalpa	Buen estado	98,500.00
5	Mitsubishi	L-200	DJNK340PP01326	4D56-FB-7793	Pick Up	Gris	1993	GHA5752	45	La Ceiba	Mal estado	83,994.75
6	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0036574	3L-4864544	Pick Up	Blanco	2000	N-06750	84	La Ceiba	Buen estado	303,093.00
7	Toyota	HZB50L-GMRS	HZB50-0110030	1HZ330098	Autobus	Blanco/Azul	2000	GHA5753	86	La Ceiba	Buen estado	535,340.00
8	Land Rover	DEFENDER 11	SALLDHA785A690095	18PO5257A	Pick Up	Blanco	2005	GHA5757	93	La Ceiba	Mal estado	398,752.90
9	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013356	ZD30-158000K	Pick Up	Blanco	2008	GHA5756	106	La Ceiba	Buen estado	432,475.75
10	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013328	ZD30-157420K	Pick Up	Blanco	2008	GHA5754	107	La Ceiba	Buen estado	432,475.75
11	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013368	ZD30-157705K	Pick Up	Blanco	2008	GHA5758	108	La Ceiba	Buen estado	432,475.75
12	Toyota	HILUX	8AJHA8CDX02628017	1GD4516205	Pick Up	Blanco	2019	GHA5755	124	La Ceiba	Buen estado	960,766.00
13	Toyota	LN-106L-PRMR	LN106-00866890	3L-3368326	Pick Up	Verde	1993	GHA1837	41	La Paz	Buen estado	81,367.50
14	Nissan	UBLGD212SF	3N1UGAD21V-002274	TD27-556390	Pick Up	Blanco	1997	GHA1820	68	La Paz	Buen estado	179,197.18
15	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0039272	3L-4890159	Pick Up	Blanco/Gris	2000	GHA1847	76	La Paz	Buen estado	303,093.00
16	Toyota	LN106LTRMRS	LN106-0049819	3L2537479	Pick Up	Blanco	1988	GHA1990	5	La Paz	Buen estado	67,151.00
17	Toyota	LN106L-TRMR	LN106-0100317	3L-3612776	Pick Up	Rojo	1995	GHA2043	64	Mojaras	Buen estado	111,420.02
18	Toyota	BJ70LV-MR	BJ70-0006583	3B-0817093	JEEP	Blanco	1987	GHA2044	11	Monjaras	Buen estado	28,000.00
19	Mitsubishi	L-200	DJNK-340PP-01341	4D56-FB-9678	Pick Up	Negro	1993	GHA2079	55	Reitoca	Buen estado	83,994.75
20	Mitsubishi	L-200	DJNK340RP022515	4D56-GC7534	Pick Up	Azul	1994	GHA2045	52	San Lorenzo	Buen estado	151,331.25
21	Nissan	UBLGD212SF	3N1UGAD21V-002438	TD27-556823	Pick Up	Plateado	1997	GHA2048	70	San Lorenzo	Buen estado	179,197.18
22	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0036476	3L-4863828	Pick Up	Blanco	2000	GHA2047	85	San Lorenzo	Buen estado	303,093.00
23	Nissan	CIVILIAN MID	JN1UBHW41Z0021365	TD42-191207	Autobus	Beige	2007	GHA2046	98	San Lorenzo	Buen estado	951,500.00
24	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013374	ZD30-158706K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2049	110	San Lorenzo	Buen estado	432,475.75
25	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013286	ZD30-155474K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2050	116	San Lorenzo	Buen estado	432,475.78

26	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013343	ZD30-157758K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1836	S/N	San Lorenzo	Buen estado	432,475.78
27	Nissan	UBLGD212SF	3N1UGAD21V-002278	TD27-556384	Pick Up	Blanco	1997	GHA2184	69	San Pedro Sula	Buen estado	179,197.18
28	Toyota	LN145L-TRMD	LN145-0040330	2L-4867180	Pick Up	Blanco	2000	GHA2195	75	San Pedro Sula	Mal estado	220,760.00
29	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0036480	3L-4863620	Pick Up	Blanco	2000	GHA2193	81	San Pedro Sula	Mal estado	303,093.00
30	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0036602	3L-4864935	Pick Up	Blanco	2000	GHA2198	82	San Pedro Sula	Mal estado	303,093.00
31	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0036614	3L-4865077	Pick Up	Blanco	2000	GHA2192	83	San Pedro Sula	Buen estado	303,093.00
32	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013294	ZD30-156165K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2188	101	San Pedro Sula	Mal estado	432,475.75
33	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013392	ZD30-159313K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2194	102	San Pedro Sula	Buen estado	432,475.75
34	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013360	ZD30-157611K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2185	104	San Pedro Sula	Buen estado	432,475.75
35	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013325	ZD30-157252K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2186	105	San Pedro Sula	Buen estado	432,475.75
36	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013302	ZD30-156329K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2187	114	San Pedro Sula	Buen estado	432,475.78
37	Toyota	HILUX	8AJHA8CD002629046	1GD4537418	Pick Up	Blanco	2019	GHA2182	120	San Pedro Sula	Buen estado	960,766.00
38	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013384	ZD30-157784K	Pick Up	Blanco	2008	GHA2190	103	San Pedro Sula	Buen estado	432,475.75
39	Isuzu	NPR-71K-22	JAANPR71KC7100224	988346	Camion	Blanco	2012	GHA1827	S/N	San Pedro Sula	Buen estado	658,904.80
40	Toyota	LN-606L-TRMR	LN-106-0087601	3L-337646	Pick Up	Blanco	1993	GHA3494	36	Siguatepeque	Buen estado	74,670.00
41	Toyota	LN166L-PRMD	LN166-0039383	3L-4891544	Pick Up	Blanco	2000	GHA2191	79	Talanga	Buen estado	303,093.00
42	Toyota	HILUX	LN1660036611	3L4864452	Pick Up	Blanco/Gris	2000	GHA1826	80	Tegucigalpa	Mal estado	303,093.00
43	Toyota	RZN185-GKM	RZN185-0037030	3RZ-2124315	Camioneta	Azul	2000	GHA1840	1	Tegucigalpa	Buen estado	380,991.59
44	Mercedes Be	OF-1318/51	9BM-384088-NB935311	376953-10-131159	Autobus	Blanco/Azul	1992	GHA1828	31	Tegucigalpa	Buen estado	350,425.00
45	Toyota	BJ70LY-KR	BJ70-0008512	3B-0879930	JEEP	Amarillo	1988	GHA1838	40	Tegucigalpa	Buen estado	130,000.00
46	Toyota	LN-85LPRMRS	LN-85-0145390	2L-3862400	Pick Up	Rojo	1995	GHA1846	65	Tegucigalpa	Buen estado	137,879.76
47	Toyota	LN106L-PRMR	LN106-0122811	3L-3935755	Pick Up	Rojo	1996	GHA3443	66	Tegucigalpa	Buen estado	177,307.32
48	Nissan	UBLGD212SF	3N1UGAD21V002408	DD27-559184	Pick Up	Plateado	1997	GHA1843	67	Tegucigalpa	Mal estado	179,197.18
49	Toyota	LN145L-TRMD	LN145-0040339	2L-487301	Pick Up	Blanco	2000	GHA1991	74	Tegucigalpa	Buen estado	220,760.00
50	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013373	ZD30-158751K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1841	100	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.75
51	Toyota	LN65LMR	LN65-0060834	2L-1478622	Pick Up	Azul	1988	GHA1831	S/N	Tegucigalpa	Buen estado	24,000.00
52	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013308	ZD30-156710K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1821	109	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.75
53	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013341	ZD30-157769K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1842	111	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.75
54	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013391	ZD30-159317K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1839	112	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.75
55	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013355	ZD30-158179K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1829	113	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.78
56	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013349	ZD30-158028K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1845	115	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.78
57	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013319	ZD30-1563773A	Pick Up	Blanco	2008	GHA1834	117	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.78
58	Nissan	Frontier	JN1CNUD22Z0013313	ZD30-156799K	Pick Up	Blanco	2008	GHA1824	118	Tegucigalpa	Buen estado	432,475.78
59	Toyota	HILUX	8AJHA8CD202627413	1GD4507749	Pick Up	Blanco	2019	GHA1832	122	Tegucigalpa	Buen estado	960,766.00

60	Toyota	HILUX	8AJHA8CD702627617	1GD4505456	Pick Up	Blanco	2019	GHA1833	123	Tegucigalpa	Buen estado	960,766.00
61	Toyota	COASTER	JTGFB718806004945	1HZ0910107	Autobus	Blanco	2019	GHA1823	125	Tegucigalpa	Buen estado	1736205.00
62	Nissan	X TRAIL	JN1TENT30Z0151182	YD22281736A	Camioneta	Blanco	2013	GHA1822	126	Tegucigalpa	Buen estado	455,426.04
63	Nissan	X TRAIL	JN1TENT30Z0151179	YD22281634A	Camioneta	Blanco	2013	GHA1830	127	Tegucigalpa	Buen estado	455,426.04
64	Volkswagen	POLO	WVWZZZ60ZET066139	CLP164737	Turismo	Beige	2014	GHA1825	128	Tegucigalpa	Buen estado	268,452.72
65	Toyota	LN-106-PRMR	LN106-0066406	3L-2884440	Pick Up	Blanco	1992	GHA1835	S/N	Tegucigalpa	Buen estado	92,970.00
66	Isuzu	NPR-71K-22	JAANPR71KD7100055	27442	Camion	Blanco	2013	AAS-2830	S/N	Tegucigalpa	Buen estado	658,964.80
67	Chevrolet	12L43-B	93C148FK8RC412300	LWNF231841027	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3876	S/N	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
68	Chevrolet	12L43-B	93C148FKXRC412301	LWNF231851014	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3881	134	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
69	Chevrolet	12L43-B	93C148FK1RC412302	LWNF231851037	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3887	131	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
70	Chevrolet	12L43-B	93C148FK3RC412303	LWNF231841022	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3877	138	La Ceiba	Buen estado	797,500.00
71	Chevrolet	12L43-B	93C148FK5RC412304	LWNF231841021	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3886	136	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
72	Chevrolet	12L43-B	93C148FK7RC412305	LWNF231851031	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3884	132	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
73	Chevrolet	12L43-B	93C148FK0RC412310	LWNF231841040	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3889	140	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
74	Chevrolet	12L43-B	93C148FK8RC414631	LWNF232021147	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3888	139	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
75	Chevrolet	12L43-B	93C148FK3RC414634	LWNF232021144	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3882	133	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
76	Chevrolet	12L43-B	93C148FK3RC411720	LWNF231791078	Pick Up	Gris Oscuro Metalico	2024	GHA3875	137	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
77	Chevrolet	12L43-B	93C148FK2RC412275	LWNF231851040	Pick Up	Blanco	2024	GHA3878	141	Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00
78	Chevrolet	12L43-B	93C148FK6RC412294	LWNF231791032	Pick Up	Gris Granito	2024	GHA3883	135	San Lorenzo	Buen estado	797,500.00
79	Chevrolet	12L43-B	93C148FK8RC412295	LWNF231851027	Pick Up	Gris Granito	2024	GHA3885	130	San Pedro Sula	Buen estado	797,500.00
80	Chevrolet	12L43-B	93C148FK3RC423916	LWNF232911041	Pick Up	Blanco	2024			Tegucigalpa	Buen estado	797,500.00

36,617,910.67